Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda, Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2020-084 SALTA, 17 de febrero de 2020. **EXPEDIENTE Nº 10.735/2009** 

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Josefina Díez - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Hidrología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía; y

## CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple en idéntica asignatura y carrera, según consta en Res. CS 431/19 y DNAT-2020-033 con posesión de funciones el 19 de diciembre de 2019, Expte. 10.139/2018.

Que por aplicación del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99, corresponde considerar la renuncia presentada a partir de la fecha señalada.

Que debido a la necesidad de contar con el presente acto administrativo, se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo - aceptando la renuncia definitiva presentada por la Mg. Josefina Díez - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Hidrología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía a partir del 19 de diciembre de 2019.

## EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Mg. JOSEFINA DÍEZ -DNI Nº 25.802.339 - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir del 19 de diciembre de 2019, por haber accedido a un cargo regular inmediato superior en misma asignatura, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el cargo que libera la Mg. Díez se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Mg. Díez, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal para su conocimiento y registro; elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ana Patricia Chávez Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Esp. Virgilio Núñez Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales